



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2209-2016
BITÁCORA: 20/G3-0177/11/16

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Noviembre de 2016

TEODORO FRANCISCO LOPEZ MARIA RAMIREZ PEREZ Y
ALBERTO JENARO LOPEZ RAMIREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2073-2016 de fecha 28 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Arroyo del Tecolote, San Andres Paxtlan, S-20-095-ARR-001/16, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 149.272 Metros cúbicos	13	1	13	16654032	16654044
Arroyo del Tecolote, San Andres Paxtlan, S-20-095-ARR-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 45.930 Metros cúbicos	4	14	17	16654045	16654048
Arroyo del Tecolote, San Andres Paxtlan, S-20-095-ARR-001/16, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.965 Metros cúbicos	3	18	20	16654049	16654051
Arroyo del Tecolote, San Andres Paxtlan, S-20-095-ARR-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 46.776 Metros cúbicos	5	21	25	16654052	16654056
Arroyo del Tecolote, San Andres Paxtlan, S-20-095-ARR-001/16, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 4.312 Metros cúbicos	1	26	26	16654057	16654057
La Yerbasanta Ubicado en San Jerónimo Miahuatlán, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-YER-001/16, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 278.739 Metros cúbicos	24	27	50	16654058	16654081
La Yerbasanta Ubicado en San Jerónimo Miahuatlán, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-YER-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 85.766 Metros cúbicos	8	51	58	16654082	16654089
La Yerbasanta Ubicado en San Jerónimo Miahuatlán, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-YER-001/16, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 42.883 Metros cúbicos	5	59	63	16654090	16654094
La Yerbasanta Ubicado en San Jerónimo Miahuatlán, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-YER-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 59.328 Metros cúbicos	6	64	69	16654095	16654100
La Yerbasanta Ubicado en San Jerónimo Miahuatlán, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-YER-001/16, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 1.488 Metros cúbicos	1	70	70	16654101	16654101
Sin Nombre, San Andres Paxtlan, S-20-095-SIN-001/16, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 252.213 Metros cúbicos	22	71	92	16654102	16654123
Sin Nombre, San Andres Paxtlan, S-20-095-SIN-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 77.604 Metros cúbicos	7	93	99	16654124	16654130
Sin Nombre, San Andres Paxtlan, S-20-095-SIN-001/16, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.802 Metros cúbicos	4	100	103	16654131	16654134
Sin Nombre, San Andres Paxtlan, S-20-095-SIN-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 45.488 Metros cúbicos	5	104	108	16654135	16654139

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2209-2016
BITÁCORA: 20/G3-0177/11/16

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Noviembre de 2016

Sin Nombre, San Andres Paxtlan, S-20-095-SIN-001/16, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 9.008 Metros cúbicos	1	109	109	16654140	16654140
Sin Nombre, San Andres Paxtlan, S-20-095-SIN-001/16, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.344 Metros cúbicos	1	110	110	16654141	16654141

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGADO FEDERAL



C. TOMAS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

DELEGADO FEDERAL DE PROFIEPA.- CIUDAD DE OAXACA
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.86/2016

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-2209-2016

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Tomás Víctor González Ilescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.